

IpiALES, 02 de abril 2020

Oficio No. 0890

Señores:
AREA DE SISTEMAS
Soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DANIEL ALEJANDRO BERNAL Y OTROS
ACCIONADOS: ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES
COLECTIVOS CIUDAD DE IPIALES
RADICACIÓN: 52356400300-2020-0150-00

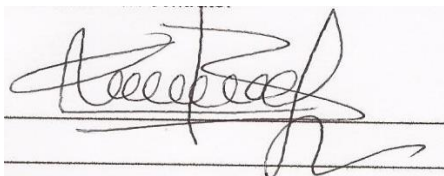
Cordial saludo.

Con el presente me permito informar que para notificar a las entidades TAXIS UNIDOS DE IPIALES, TAXIS LA SABANA, TAXIS NOCTURNOS COOTRANOBA LTDA, COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES 20 DE JULIO LTDA, EXPRESO LAS LAJAS S.A., y AUTOPANAMERICANO DE TRANSPORTES S.A., de la providencia emitida dentro del trámite de la acción de tutela, este despacho mediante auto del 02 de abril de 2020, dispuso FIJAR aviso en la página virtual de la Rama Judicial.

ANEXOS:

1. Copia de la providencia fechada 02 de abril de 2020, dentro del asunto de la referencia.
2. Copia de la providencia que admitió la acción de tutela
3. Copia de la providencia que ordenó la acumulación de las acciones constitucionales
4. Copia del auto que ordenó la vinculación de unas entidades
5. Copia del auto que ordenó la desvinculación de unas entidades por falta de legitimación.
6. Oficios para la entidades COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES 20 DE JULIO LTDA, EXPRESO LAS LAJAS S.A., y AUTOPANAMERICANO DE TRANSPORTES S.A.
7. Traslado de la acción de tutela

Atentamente;



ANA BOLEÑA PATIÑO GUERRERO
Secretaria